



PERÚ

Ministerio de Cultura

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 12 de Mayo del 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000015-2017/DGM/VMPCIC/MC

VISTOS, los Expedientes N° 21464-2016; N° 38912-2016; N° 45260-2016; y, N° 348-2017, presentados por la Universidad Ricardo Palma, a través de los cuales se solicita la inscripción del Museo de Historia Natural "Vera Alleman Haeghebaert", en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, fue creado el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en adelante, LGPCN, en sus artículos 15, numeral 1 y 16, numeral 5, disponen la creación del Registro Nacional Patrimonial Informatizado de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a cargo del Ministerio de Cultura; y, que el referido Registro está conformado, entre otros, por el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, respectivamente;

Que, el artículo 43 de la LGPCN, dispone que: *"1. El propietario de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que cuente con la infraestructura adecuada para realizar investigación, conservación, exhibición y difusión de ellos y que además cumpla los requisitos técnicos y científicos que señale la autoridad competente, podrá constituir un museo. La condición de museo la determina exclusivamente el Instituto Nacional de Cultura"* (hoy Ministerio de Cultura). *2. El museo será inscrito en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados a solicitud de parte, lo cual es requisito indispensable para su funcionamiento como tal";*

Que, los artículos 65 y 66, numeral 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, en adelante ROF, señalan que la Dirección General de Museos, es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos, así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; y, que como parte de sus funciones, entre otras, le corresponde supervisar la actualización del Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 68, numeral 5 del ROF, dispone que la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, que depende de la Dirección General de Museos, le corresponde, entre otras, las siguientes funciones: *"organizar, mantener y actualizar el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Cultura";*

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000022-2017/DIPM/DGM/VMPCIC/MC, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° 000010-2017-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC, con la opinión favorable para la inscripción del Museo de Historia Natural "Vera Alleman Haeghebaert" de la Universidad Ricardo Palma en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, por haber cumplido con



PERÚ

Ministerio de Cultura

los requisitos y formatos para su inscripción, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2016-VMPCIC/MC "Procedimiento que regula el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 112-2016-VMPCIC/MC, así como con lo señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, en adelante, TUPA, aprobado a través del Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

Que, conforme a lo dispuesto en el procedimiento N° 36 del TUPA, corresponde a la Dirección General de Museos resolver la solicitud de inscripción del Museo de Historia Natural "Vera Alleman Haeghebaert" de la Universidad Ricardo Palma en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados;

Que, de acuerdo a la opinión técnica, emitida por la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, resulta procedente la solicitud de inscripción del Museo de Historia Natural "Vera Alleman Haeghebaert" en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, realizada por la Universidad Ricardo Palma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Directiva N° 003-2016-VMPCIC/MC "Procedimiento que regula el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 112-2016-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Inscribir al Museo de Historia Natural "Vera Alleman Haeghebaert" de la Universidad Ricardo Palma en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Universidad Ricardo Palma, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.